

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptaş. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptaş. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1131	Providencias judiciales	1136
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1136	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander, Peñarrubia, Astillero, Santa María de Cayón, Santoña y Castro Urdiales	1136
Obra Social de la Falange, de Santander	1136		

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Mensualmente, y en los primeros días de cada mes publica esta Delegación Provincial en la prensa diaria local los precios del aceite que han de regir para aquellas localidades que disponen de almacén dentro de nuestra provincia.

No es posible publicar mensual-

mente en la prensa los precios de cada Ayuntamiento de la provincia, por razón de su extensión, fácilmente comprensible, ya que éstos, en cada municipio varían por el aumento progresivo de intereses autorizados y diferentes gastos de transporte a aplicar.

Por tal motivo, y para que lleguen a conocimiento del público de toda la provincia, a continuación del presente, se relacionan los precios del aceite en sus calidades de "fino" y "corriente", que han de regir durante los meses de enero a diciem-

bre, inclusive, de 1956, para que los consumidores estén debidamente informados y puedan conocer con antelación los precios en la localidad que residan.

Todo ello, sin perjuicio de la notificación personal que a cada alcalde se ha dirigido con iguales datos y precios fijados para su Ayuntamiento, que los habrá de vigilar y obligar a su cumplimiento.

Santander, 22 de diciembre de 1955.—El gobernador civil jefe de los Servicios provinciales, Jacobo Roldán Losada.

Relación de los precios de venta al público del ACEITE, en sus calidades de FINO Y CORRIENTE.

AYUNTAMIENTOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	Fino Pesetas litro	Corriente Pesetas litro	Fino Pesetas litro	Corriente Pesetas litro	Fino Pesetas litro	Corriente Pesetas litro	Fino Pesetas litro	Corriente Pesetas litro	Fino Pesetas litro	Corriente Pesetas litro
Santander	13,70	12,85	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00
Castro Urdiales	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Reinosa	13,65	12,80	13,65	12,80	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95
Torrelavega	13,65	12,80	13,65	12,80	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95
Alfoz de Lloredo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Ampuero	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Anievas	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Arenas de Iguña	13,80	12,95	13,80	12,95	13,75	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Argoños	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Arnuero	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Arredodo	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Astillero	13,70	12,85	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00
Bareyo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Bárcena de Cicero	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Bárcena de Pie de Concha... ..	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Cabezón de la Sal	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Cabezón de Liébana	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Cabuérniga	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Camaleño	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Campoo de Yuso	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Camargo	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Cartes	13,70	12,85	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00
Castañeda	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Cieza	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Cillorigo	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Colindres	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Comillas	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Corvera de Toranzo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Enmedio	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Entrambasaguas	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Escalante	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Guriezo	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Hdad. Campoo de Suso	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Herrerías	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Hazas en Cesto	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Lamasón	14,05	13,20	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30	14,20	13,35
Laredo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Las Rozas de Valdearroyo... ..	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Liendo	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Liérganes	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Limpías	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Los Corrales de Buelna	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Los Tojos	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Luena	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Marina de Cudeyo	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Mazcuerras	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Medio Cudeyo	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Meruelo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Miengo	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Miera	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Molledo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Noja	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Penagos	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Peñarrubia	13,90	12,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Pesaguero	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Pesquera	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Pielagos	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10

AYUNTAMIENTOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
	Fino	Corriente	Fino	Corriente	Fino	Corriente	Fino	Corriente	Fino	Corriente
	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro	Pesetas litro
Polaciones	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Polanco	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Potes	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Puenteviesgo	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Ramales	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Rasines	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Reocin	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Ribamontán al Mar	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Ribamontán al Monte	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Rionansa	14,05	13,20	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30	14,20	13,35
Riotuerto	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Ruente	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Ruesga	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Ruiloba	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
San Felices de Buelna	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
San Miguel de Aguayo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
San Pedro del Romeral	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
San Roque de Riomiera	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Santa Cruz de Bezana	13,75	12,90	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05
Santa María de Cayón	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Santillana del Mar	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Santiurde de Reinosa	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Santiurde de Toranzo	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Santoña	13,70	12,85	13,70	12,85	13,75	12,90	13,80	12,95	13,85	13,00
San Vicente de la Barquera..	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Saro	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Selaya	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Soba	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Solórzano	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Suances	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Tresviso	13,95	13,10	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25
Tudanca	14,05	13,20	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30	14,20	13,35
Udías	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Valdáliga	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Valdeolea	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Valdeprado del Río	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Valderredible	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Val de San Vicente	13,85	13,00	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15
Vega de Liébana	14,00	13,15	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25	14,15	13,30
Vega de Pas	13,90	13,05	13,90	13,05	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20
Villaescusa	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Villacarriedo	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Villafufre	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10
Villaverde de Trucíos	13,95	13,10	13,95	13,10	14,00	13,15	14,05	13,20	14,10	13,25
Voto	13,80	12,95	13,80	12,95	13,85	13,00	13,90	13,05	13,95	13,10

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La sociedad anónima Electra Bedón solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para línea eléctrica de alta tensión, desde La Acebosa a Abaño, e instalación de un centro de transformación en este último pueblo.

La línea que se pretende establecer deriva de la ya en servicio al pueblo de La Acebosa y unos 75 metros antes de llegar c. d. t. de dicho pueblo; cruza próximo a él la carretera de San Vicente de la Barquera a Labarces, en su kilómetro 3, hectómetro 6; siguiendo en trazado recto, y próximo al Ferrocarril Cantábrico. A los 950 metros, aproximadamente, de alineación recta tiene un ángulo que le aproxima más a la vía férrea; 150 metros después de dicho ángulo tiene un segundo ángulo, que permite cruzar el Ferrocarril Cantábrico en su km. 66, hm. 183,45, a unos seis metros del puente que salva la vía férrea en el camino vecinal a Abaño. Desde aquí, y en alineación recta, llega al lugar en que se instalará el centro de transformación de Abaño, final de esta línea en alta tensión.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Término municipal de San Vicente de la Barquera

Elias Alvarez Pérez; José Abascal Ruiz; Feliciano Sierra Fernández; Calixto Peña Sierra; Eusebio Gutiérrez Fernández; Magdalena Gutiérrez Gutiérrez; Félix Fernández Ortega; Jacoba Gutiérrez González; Marcelina Gutiérrez Gutiérrez; Amalia Gutiérrez Gutiérrez; Consuelo Gutiérrez Fernández; Elena Pacheco Sierra; Inocencio Pérez Sierra; María Fernández Ortega; Gervasia Fernández Ortega; Carmen y Delfina García Fernández.

Lo que se hace público, para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada, o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en horas hábiles de oficina, a cuyo efecto, y en la Secretaría de esta dependencia, se hallará de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 21 de diciembre de 1955.—El ingeniero jefe, P. A., Antonio Ruiz. 1.800

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 328,50 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 16 viviendas protegidas en esta ciudad de Santander, con un presupuesto de setecientas noventa y un mil setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (791.079,99), siendo el importe de la fianza provisional, para tomar parte en dicha subasta-concurso, de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos (39.553,99) y el de la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, de setenta y nueve mil ciento siete pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 79.107,99).

El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 21 de diciembre de 1955.—El jefe provincial del Movimiento-presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, en el proceso de cognición, promovido por don Faustino Villa Pacheco, comerciante y vecino de Bilbao, ha mandado se confiera traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Sinforosa Gómez y Gómez, viuda de Araúna, vecina que fué de Santander, a su hijo don José Araúna Gómez, en ignorado paradero y a las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran estar interesadas en la subsistencia del contrato de arrendamiento del piso ático del edificio conocido por Hotel Madrid, sito en esta capital y su Avenida de Maura, número 23, barrio del Sardinero, vivienda que corresponde a su mano izquierda, a fin de que dentro del plazo de seis días, comparezcan en autos contestando a dicha demanda por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 16 de diciembre de 1955.—El oficial habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125,50 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, Beneficencia y Transportes anuncio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes estableciendo los precios máximos para la venta de merluza, pescadilla gorda y legumbres.

Trasladar al señor interventor de estos fondos municipales, a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor Gobernador civil recordando a los

Ayuntamientos lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local sobre presupuestos y ordenanzas de exacciones.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal orden de la Presidencia del Gobierno aclarando la legislación sobre clases pasivas.

Adquirir, al precio de 15 pesetas ejemplar, diez calendarios de las Obras Misionales Pontificias.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito de la Junta de Señoras del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica, solicitando ayuda económica para atender a los gastos de las necesidades de parroquias, suburbios, etc.

Pasar al señor depositario de estos fondos municipales oficio del Juzgado municipal número dos, interesando la retención de la parte legal proporcional del jornal, sueldo o haber, que disfruta el empleado don Carlos Ruiz Ayesta.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del odontólogo de la Beneficencia municipal don Ricardo Saro Agudo, y pasar al Negociado de Personal oficio del señor decano de dicha Beneficencia, dando cuenta de haber encargado de aquel servicio, provisionalmente, al también odontólogo municipal don José Antonio de Berrazueta.

Trasladar al Negociado de Hacienda, para su unión al expediente de su razón, saluda de la Asociación Nacional de Caballeros Ex Combatientes de las Campañas de Ultramar, agradeciendo el donativo que les ha sido concedido recientemente por este Excmo. Ayuntamiento.

Adquirir, por el precio de 50 pesetas, un ejemplar del almanaque publicado por la Asociación Nacional de Caballeros Ex Combatientes de las Campañas de Ultramar.

Pasar a la Alcaldía, por si considera oportuno abrir la pertinente información, oficio del comandante del Puesto de la Guardia Civil de Monte, manifestando habersele disparado una pistola al guardia municipal don Valentín Roseñada Gutiérrez, produciéndole una herida en el muslo derecho.

Pasar a la Comisión de Hacienda,

para su estudio y propuesta, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil interesando se consigne en el próximo presupuesto municipal las partidas necesarias para inspección, conservación y construcción de refugios, etc.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, cédula de notificación del Juzgado de primera instancia número uno, de esta ciudad, manifestando haber sido embargado el derecho de traspaso del quiosco de propiedad municipal denominado "Venta de los Gatos".

Pasar a la Comisión de Fomento de los intereses comunales, para su estudio y propuesta, carta de la revista Journal des Voyages, de Bruselas, solicitando la colaboración de este Excelentísimo Ayuntamiento para editar un número extraordinario de dicha revista, dedicado a España.

Dar el pésame, de oficio, a la viuda e hijos del que fue concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Joaquín Fernández Quintanilla, por su reciente fallecimiento.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por los señores oficiales letrados de Secretaría, sobre constitución y atribuciones de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Conceder al jardinero municipal don Angel Ortiz Arnáiz el premio de nupcialidad.

Elevar a 250 pesetas mensuales la gratificación que viene percibiendo el auxiliar administrativo don Leandro Huerta Sorróndegui, por los trabajos mecanográficos que realiza a las órdenes del letrado consistorial.

Abonar, por esta vez, a la Casa de Salud Valdecilla la cantidad de 2.199 pesetas, importe de los antibióticos que han sido suministrados a la hermana del Asilo de la Caridad Sor María Jesús Nebreda González.

Desestimar la pretensión instada por don Eripio Iglesias y otro, recabando ayuda económica con destino a la revista en proyecto titulada "Santander Deportivo".

Desestimar la reclamación presentada por doña Manuela Mantilla contra el arbitrio de plusvalía girado sobre la finca número 83 del Paseo de Menéndez

Pelayo, por lo que respecta a la rebaja pretendida por el concepto de gananciales, y aprobar la liquidación definitiva del arbitrio, por un importe de 4.235,65 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don José María Jado Canales, como presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica, para ocupar parte del edificio adosado a la Escuela-Capilla del barrio de Venecia, en las mismas condiciones que el resto del edificio, y mientras el Ayuntamiento no lo precise para otros usos.

Aprobar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Víctor Campo, don Fernando Sánchez Mattern, don José Perol, don Manuel Martín, don Alfonso Pellón, doña María y doña Ramona Andrés Sanjuán, don Benito Martínez Depasse y don José Diego Santander.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo se autorice a doña Rosario Rumayor para construir un edificio de cuatro plantas en la calle de las Cruces.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de diciembre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.797

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio del Ejército, dando normas para la incorporación a filas del reemplazo de 1955.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T., a los efectos procedentes, anuncio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, señalando el precio de los huevos.

Trasladar a la oficina administrativa de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, a los efectos procedentes, fallo dictado por la Audiencia Territorial de Burgos, en

el juicio declarativo seguido por don Angel de la Pedraja y otros, contra este Excmo. Ayuntamiento sobre declaración de existencia de negligencia y reclamación de cantidad.

Oficiar al Juzgado de Primera Instancia número uno, de esta ciudad, en el sentido de que, con arreglo a la 6.ª de las condiciones administrativas de la concesión del quiosco denominado "Venta de los Gatos", los concesionarios no podrán traspasar, bajo ninguna forma, el negocio ni el local, sin acuerdo de la Excmo. Corporación Municipal.

Autorizar a doña Rosario Rumayor, para construir un edificio de cuatro plantas en la calle de las Cruces.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario don Francisco Begines Vera.

Acceder a lo interesado por don Jacinto Pastor Paredes, subinspector del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, en situación de excedente, para su reingreso en el Cuerpo.

Acceder a lo interesado por el profesor de la Banda Municipal de Música, don Antonio Sáinz Lacalle, para que le sea abonado el mayor tiempo servido con carácter interino, a efectos de quinquenios.

Dar de alta en el arbitrio sobre Solares sin edificar", a los terrenos adquiridos por don Julio Alcalde y Gómez de Arce y don Dionisio Sánchez Arcilla Navarro, en la Bajada de Pontejos.

Girar, de momento, el arbitrio de plusvalía sobre la parte de herencia dejada en usufructo al fallecimiento de don Marcelino Benito Amurrio, a favor de su viuda y de sus hermanos paternos.

Devolver a los almacenistas de carbones la cantidad de 4.607,33 pesetas, por cuotas ingresadas indebidamente.

Devolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, la cantidad de 25.009,22 pesetas, por cuotas ingresadas indebidamente.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre establecimientos públicos cuyos retretes carezcan de ventilación propia, al bar denominado "El Parador del Mar", sito en la planta baja de la casa número 8 de Antonio López, propiedad de don José Mazorra Rodríguez.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior, a la casa número 6 de la Corralada

de San Simón, propiedad de don Epifanio Fernández Udías.

Considerar como de segunda categoría al trozo de la calle de Emilio Pino, comprendido entre la de Isabel II y las escaleras de subida a la calle de Ruamayor.

Devolver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, dictamen de la misma, proponiendo exenciones para las industrias de nueva instalación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo la venta de una faja de terreno sobrante de vía pública, sita en la calle del Teniente Fuentes Pila, a favor de don Pedro Hernández Ramos.

Conceder los beneficios tributarios de carácter municipal que otorga la Ley de 27 de noviembre de 1953, a las construcciones que están realizando los señores don Eduardo Revuelta Díez, don Ramón Herrera Maza, don Carlos Barca Peydro, don Francisco Fernández Bustamante y don Paulino Viota Palomera.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Dirigirse al señor director de la C. A. M. P. S. A. en esta ciudad, rogándole ordene se proceda al adecentamiento de la Estación de suministro de gasolina sita en el Empalme de Peñacastillo.

Santander, 21 de diciembre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1803

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Peñarrubia, 14 de diciembre de 1955.—El alcalde, Julián Gutiérrez. 1793

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar con-

tra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Astillero a 19 de diciembre de 1955.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1804

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la adquisición y puesta en obra de 550 metros cúbicos de grava caliza para la reparación de varias calles, a cuya efecto se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 19 de diciembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1802

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Don Miguel Salcines Vázquez solicita permiso de este Ayuntamiento para la instalación de un motor de 2,5 HP. en el local de la Plaza del General Mola, casa número 2. Durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones.

Santoña, 3 de diciembre de 1955. El alcalde, José del Campo Bolívar.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Durante quince días hábiles, contados a partir del de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el expediente de presupuesto extraordinario para la instalación de un Instituto Laboral en esta ciudad, aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el 22 de diciembre.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1955.—El alcalde, V. Herrera Díez.